



Resolución de Dirección 129 / 2025 - SRS -UNSa

Aprueba el gasto por el pago de facturas varias en concepto de Canon del Banco Patagonia - EXP SAD 108/2024 -85/2025 SRS UNSa. Adelanto 32721

De: SRS-Económica



Salta,
15/12/2025

VISTO:

El envío de fondos en concepto de Canon Del Banco Patagonia Sede Sur y

CONSIDERANDO:

Que el envío de fondos correspondientes al adelanto N°32721, Expte. SAD 108/2024, por un monto de \$8.589.290,17.- (pesos ocho millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa con 17/100).

Que los comprobantes corresponden a gastos varios realizados por agentes de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que la Dirección de Sede Sur eleva la primera rendición mediante EXP N° 85/2025 SRS UNSa, por un monto de \$187.549.99 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve con 99/100).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado el gasto de la primera rendición del Canon del Banco Patagonia, del pago de facturas varias, por el importe de \$187.549.99 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve con 99/100), conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes y con la imputación que corresponda.

Fondos otorgados Canon Banco Patagonia adelanto

Nº 32721: ----- \$ 8.589.290,17

Primera Rendición: ----- \$ 187.549,99 Resolución de Dirección 129/2025 SRS UNSa

Saldo: ----- \$ 8.401.740,18

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y publíquese en el Boletín Oficial para su conocimiento y efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA